

Propuesta de implementación de adecuaciones en concursos de la FHCE

Comisión cogobernada de Discapacidad y Accesibilidad
septiembre de 2025.

En su sesión del miércoles 11 de junio de 2025, el Consejo de la Facultad aprobó en general la propuesta elaborada por la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad de adecuar las pruebas de los concursos en el servicio¹, con el fin de generar igualdad de condiciones entre las personas concursantes y eliminar las barreras que enfrentan, en particular, las personas sordas y con discapacidad.

La Comisión había solicitado que:

(i) los llamados del Área de Estudios Sordos puedan realizarse en Lengua de Señas Uruguay (LSU); (ii) en llamados de otras Unidades Académicas, de presentarse concursantes sordos/as, puedan solicitar realizar las pruebas en LSU; (iii) en los casos que se requiera (por ej. ante situaciones de dislexia, discapacidad motriz u otras), se incorporen ajustes razonables, en consulta con los/as concursantes, en la implementación de los concursos; y (iv) en la difusión y en las bases de los llamados a concurso, se incorpore una frase que señale que personas sordas y con discapacidad pueden solicitar que las pruebas sean accesibles de acuerdo con sus necesidades.

En este sentido, el Consejo resolvió:

1) Atento al despacho de la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad, se resuelve aprobar en general la propuesta de adecuación de los concursos de la FHCE a las situaciones según detalle que luce en el distribuido Nro. 869.25. 2) Encomendar a la antedicha Comisión, en conjunto con el A. A. Dr. Mario Lasserre, la elaboración de una propuesta que permita efectivizar las adecuaciones dispuestas, así como las eventuales modificaciones necesarias a la normativa aplicable (resolución No 58 del 11.06.25).

El presente documento atiende lo resuelto por el Consejo de la Facultad y, respetando adecuadamente los derechos de las y los postulantes y la vigencia integral del principio de igualdad, extiende una propuesta para implementar las adecuaciones para personas sordas y con discapacidad en los concursos y señala las modificaciones que serían necesarias a la normativa aplicable.

1. Sobre los llamados de la Facultad, su difusión y las inscripciones.

En las bases de los llamados a concursos para proveer cargos efectivos que se realizan en el servicio, se incorporará una frase que exprese que las pruebas podrán ser accesibles. Se sugiere la siguiente leyenda:

¹ Esta propuesta fue concebida en relación a los concursos docentes. No obstante, considerando que Sección Concursos también gestiona concursos TAS, se considera que las orientaciones aquí detalladas pueden ser también contempladas en estos últimos.

De acuerdo a la política de inclusión de la FHCE y a la normativa nacional e internacional vigente (Ley N° 17.378, Ley N° 18.418, Ley N° 18.651 y Decretos reglamentarios aplicables), en la realización de las pruebas del presente concurso se incorporarán adecuaciones en caso de presentarse personas que así lo requieran.

Para conocer si entre la población que postula hay personas sordas o con discapacidad que requieran adecuaciones se completará un cuestionario que será entregado al momento de inscribirse al llamado, con el resto de la documentación solicitada. Asimismo, conjuntamente con dicho formulario, deberá adjuntarse comprobante documental de la discapacidad de que se trate.

En el caso de concursos de la Unidad Académica Área de Estudios Sordos que sean realizados enteramente en LSU (por establecerlo así las bases del llamado) se entiende que las personas sordas no necesitarán adecuaciones específicas y no deberán completar el formulario y/o adjuntar el certificado de discapacidad. Sí será necesario en caso de presentarse a estos llamados personas con discapacidad que requieran otro tipo de adecuaciones.

Se propone el siguiente modelo de cuestionario.

Formulario para solicitud de adaptaciones en pruebas de concursos

1. ¿Usted requiere algún tipo de adecuación para las pruebas?
Sí
No
2. Por favor, describa su situación y señale qué tipo de adecuación requiere.
3. ¿Usted prefiere realizar las pruebas en Lengua de Señas Uruguaya?
Sí
No

De haber solicitudes que refieran a la necesidad de adecuaciones o uso de LSU, Sección Concursos dará aviso al Tribunal de Concursos actuante al momento de enviar la documentación de las y los postulantes. En función de la cantidad de personas habilitadas a realizar las pruebas y las adecuaciones solicitadas, observándose razonablemente la vigencia del principio de igualdad entre los postulantes, se evaluará si es posible su realización en una única instancia o si es necesario definir franjas horarias.

2. Sobre la realización de las pruebas

Prueba escrita

Quienes hayan optado por emplear LSU dispondrán del mismo tiempo que el resto para realizar la prueba. En dicho lapso la presentación que realicen será videograbada con medios técnicos de la facultad. La grabación será disponibilizada en el momento al equipo de intérpretes, quienes harán una traducción al español que también será grabada. Ambos registros serán entregados al Tribunal de Concursos actuante.

Para la adecuada implementación de las pruebas, con los contralores correspondientes, se podrá utilizar más de un salón, de modo de no generar interferencia entre las personas concursantes. En caso de que la cantidad de concursantes exceda las posibilidades del equipo de intérpretes contratado por la Facultad, se definirán distintos horarios (o distintos días) para la realización de la prueba, lo cual se resolverá mediante sorteo.

En caso de concursantes que hayan solicitado otro tipo de adecuaciones, la prueba escrita se podrá realizar en computadoras en vez de a mano alzada, gestionando la Facultad dentro de sus posibilidades los medios técnicos para ello. De entenderlo necesario, el Tribunal de Concursos actuante, con adecuada ponderación, podrá conceder más tiempo a los concursantes para la realización de las pruebas, de forma de equiparar sus oportunidades.

Prueba oral:

Las y los concursantes que hayan optado por emplear LSU para las pruebas dispondrán del mismo tiempo que el resto. En ese lapso, habrá intérpretes que traducirán al español las presentaciones en LSU.

En otros casos y de entenderlo necesario el Tribunal de Concursos actuante, con adecuada ponderación, podrá conceder una extensión de tiempo.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo 23 de septiembre de 2025
121900-000033-25

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Sr. Decano Pablo Martinis

Por este medio, la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad hace llegar al cuerpo de consejeras y consejeros el documento "Propuesta de implementación de adecuaciones en concursos de la FHCE" que nos fuera encomendado elaborar a partir de la solicitud, extendida por esta comisión, de que las pruebas de los concursos contarán con adecuaciones para las personas que así lo requieran (resolución No 58 del 11.06.25).

Elaborar esta propuesta resultó desafiante, pero nos dispusimos a la tarea con gran entusiasmo, entendiendo que al aprobarse nuestra facultad habrá dado un paso importante en materia de inclusión laboral y de desarrollo de trayectorias académicas. Además de quienes conforman la Comisión, participaron del proceso la Directora del Departamento de Secretaría Silvana Péndola, la Jefa de Sección Concursos Elizabeth Trindade y el asistente académico y asesor jurídico Mario Laserre.

Queremos subrayar que la propuesta se confeccionó procurando adecuaciones efectivas para las personas que las requieran, dentro de las posibilidades de la facultad, y proporcionales para con el resto de las personas concursantes, con base en el criterio de equidad y garantías a los derechos de todas las personas. Disponer de esta herramienta, además, contribuirá a la transparencia de la institución y sentará un antecedente de relevancia.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Saludan a ustedes cordialmente, integrantes de la Comisión,

Vanesa Rodríguez
AFFUR

Santiago Val
Orden Docente

Pablo García
Área de Estudios Sordos

Elisa Azambuya
Orden Estudiantil

Nancy Fernández
Orden Estudiantil

Patricia Manzoni
Orden de Egresados

Luisina Castelli
Decanato

Dr. Mario Lasserre
Asesor Jurídico

	Expediente Nro. 121900-000033-25 Actuación 4	Oficina: DEPARTAMENTO DE GOBIERNO - HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Fecha Recibido: 24/09/2025 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

03.10.25 Se anexa copia fiel de la resolución N° 5 del 01.10.25 del Consejo de FHCE, que tengo a la vista

Nieves Almirón

Administrativa III

Sección Consejo y Asamblea del Claustro

Firmado electrónicamente por NIEVES VIRGINIA ALMIRÓN RODRIGUEZ el 03/10/2025 10:37:58.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolución N° 5 del Consejo 01-10-25.pdf	303 KB	03/10/2025 10:36:03



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

5.

(Exp. N° 121900-000033-25) - Tomar conocimiento y aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Discapacidad y Accesibilidad, para la adecuación de los concursos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación así como la forma de implementar la misma, según detalle que luce en el distribuido N° 1805.25. Agradecer a la antedicha Comisión el trabajo realizado en torno al presente tema.

(9 en 9)

PM/mV.

Montevideo, 2 de Octubre de 2025

Pase al Departamento de Secretaría.

	Expediente Nro. 121900-000033-25 Actuación 5	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARIA - HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha Recibido: 03/10/2025 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO